

Mupiti, protección y solidaridad

ANA P. FRAILE

El crecimiento y la evolución de la mutualidad de los ingenieros técnicos industriales se basa en la participación democrática de los colegiados

Son muchas y muy diversas las referencias históricas a las que aluden los expertos, a la hora de hablar sobre los orígenes de las mutualidades profesionales de previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos... aparecen en el horizonte lejano de los siglos como el germe del que nacerán las entidades aseguradoras que hoy conocemos. Un pasado y presente unidos en un frente común: la búsqueda de fórmulas colectivas de protección social ante los avatares de la vida,

por parte de aquellas personas que desempeñan una misma actividad laboral, y que deciden agruparse y organizarse, guiadas por un firme principio de solidaridad mutua entre todos sus miembros. Una esencia que está presente y sustenta el quehacer diario de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a Prima Fija, MUPITI, desde hace más de seis décadas.

En el año 1948, se pone en marcha, mediante el acuerdo adoptado en la Asam-

blea Nacional de la Asociación, la Mutualidad Benéfica de la Asociación Nacional de Peritos Industriales. Nacida al amparo de la Ley de Montepíos y Mutualidades y de su posterior Reglamento, sus primeros Estatutos fueron aprobados el 30 de abril de 1949. Su finalidad era entonces prestar auxilio económico a favor de las familias de cada uno de los afiliados fallecidos. Desde su constitución hasta comienzos de 1975 la cuota de entrada era de 10 pesetas y no se satisfacía ningún otro tipo

| EVOLUCIÓN DE MUPITI EN 2002-2008 | | 2002 | 2008 | Diferencia | Dif. en % |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------|
| CENSO MUTUALISTAS Y CONTRATOS | | | | | |
| Número de ingenieros técnicos industriales colegiados | 77.849 | 92.284 | 14.435 | 18,54% | |
| Número de mutualistas activos | 28.403 | 37.352 | 8.949 | 31,51% | |
| Número total de contratos suscritos | 35.478 | 53.681 | 18.203 | 51,31% | |
| % Número mutualistas / Número colegiados | 36,48% | 40,48% | 4,00% | 10,96% | |
| % Número contratos / Número colegiados | 45,57% | 58,17% | 12,60% | 45,57% | |
| PRINCIPALES SEGUROS | | | | | |
| Mupiti Accidentes (antes Bloque IV) | 28.787 | 40.089 | 11.302 | 39,26% | |
| Mupiti Vida (creado en 2005) | 0 | 2.087 | 2.087 | | |
| Nuevos seguros de Jubilación (capitalización individual) | 4.887 | 8.098 | 3.211 | 65,70% | |
| Aportación Extraordinaria Jubilación (creado en 2002) | 0 | 501 | 501 | | |
| INGRESOS POR CUOTAS Y PAGOS DE PRESTACIONES | | | | | |
| Importe pagado en concepto de prestaciones | 1.439.337 | 2.555.209 | 1.115.872 | 77,53% | |
| Ingresos por cuotas de mutualistas | 3.634.723 | 6.307.126 | 2.672.413 | 73,52% | |
| % gastos administración / ingreso por cuotas | 5,57% | 5,47% | -0,10% | -1,80% | |
| INVERSIONES, COMPROMISOS Y SOLVENCIA | | | | | |
| Total inversiones Mupiti para cubrir provisiones técnicas | 26.535.055,45 | 53.178.915,19 | 26.643.859,74 | 100,41% | |
| Provisiones técnicas a cubrir (compromisos con mutualistas) | 24.711.740,67 | 48.901.428,23 | 24.189.687,56 | 97,89% | |
| Superávit Margen de Solvencia | 1.823.314,78 | 4.277.486,96 | 2.454.172,18 | 134,60% | |
| RENTABILIDAD PRODUCTOS DE JUBILACIÓN En el período 2002-2007 la rentabilidad media ha sido superior al 5%. En 2008 ha sido del 3,49% | | | | | |
| ALTERNATIVA AL RETA En 2002 Mupiti era alternativa para los colegiados pertenecientes a 26 colegios. En 2008 Mupiti es alternativa para todos los colegiados (49 colegios). | | | | | |

de cotización, a excepción del abono de cinco pesetas en concepto de reposición cuando fallecía un mutualista. Al finalizar la década de los cincuenta había unos 1.800 mutualistas. La mutualidad se mantuvo sin grandes cambios hasta el 31 de enero de 1975, fecha en la que se acuerda poner en marcha nuevas indemnizaciones.

Las prestaciones que cubren contingencias por fallecimiento, orfandad, invalidez total o parcial por accidente, enfermedad, muerte por accidente, jubilación, viudedad, nupcialidad y natalidad irían llegando con los años.

Adaptación a la nueva normativa

La Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (LOSSP) representó la plena incorporación de las mutualidades de previsión social al régimen de entidades aseguradoras, consagrando su objetivo social como exclusivamente asegurador y manteniendo la posibilidad de otorgar prestaciones sociales en atención a la especial naturaleza de estas entidades. La ley abría la posibilidad de que los ingenieros técnicos industriales que se dedican al ejercicio libre de la profesión pudieran optar por el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (conocido como RETA) o por el alta en Mupiti (como sistema alternativo al RETA). El Reglamento General que desarrolló la LOSSP implantó el sistema de capitalización individual para los nuevos mutualistas, a la vez que reguló los tipos de interés y las tablas de mortalidad, supervivencia e invalidez que se han de utilizar para el cálculo de las provisiones de seguros de vida.

Una constante en la actividad de las mutualidades de previsión social, y por tanto también de Mupiti, ha sido el continuo esfuerzo realizado para adaptarse a la realidad económica del país y actualizar y modernizar sus estructuras a la cambiante normativa legal que rige sus destinos. Toda esta serie de mejoras y la adaptación a las modificaciones legales a las que ha ido ajustándose Mupiti a lo largo de los años no han hecho sino fortalecer a la entidad y dotarla de mayor solvencia y garantía ante sus mutualistas. Al ser una entidad sin ánimo de lucro, el beneficio que obtiene revierte en el mutualista que es el propietario de la Mutualidad y participa democráticamente en su gestión. Además, los ingenieros técnicos industriales gozan de ventajas fiscales diferenciales, fundamentadas en la reducción de la base imponible del IRPF del total de las aportaciones realizadas a Mupiti, con los límites legalmente establecidos.

Más de 60 años de historia

- 1941.** Se publica la Ley de Montepíos y Mutualidades.
- 1948.** Nace la Mutualidad Benéfica de la Asociación Nacional de Peritos Industriales.
- 1949.** El 30 de abril fueron aprobados sus primeros Estatutos.
- 1970.** Nuevo nombre: Mutualidad Benéfica de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.
- 1975.** Nuevas prestaciones de fallecimiento y orfandad.
- 1976.** Nuevas prestaciones de jubilación, orfandad, viudedad, invalidez permanente, nupcialidad, natalidad y muerte por accidente (Modalidad A y Modalidad B).
- 1979.** Entra en vigor la Modalidad C.
- 1984.** Ley sobre Ordenación del Seguro Privado. Las mutualidades pasan a someterse al control del Ministerio de Economía y Hacienda.
- 1986.** Nueva denominación: Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales. Nuevo Reglamento específico de Mutualidades de Previsión Social. Las prestaciones de la Mutualidad pasan a denominarse: Modalidad A, Bloque I, II, III y IV.
- 1995.** Nueva Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (LOSSP), que dota a la mutualidad de la naturaleza jurídica de alternativa al RETA.
- 1998.** Se publica el Reglamento General que desarrolla la LOSSP. Nuevos planes de jubilación, viudedad y orfandad, con capitalización individual. Suspensión de afiliaciones a los Bloques I, II, III y V y modalidades A y B. Se implanta la capitalización individual para nuevos afiliados.
- 1999.** Se empieza a aplicar el Fondo de Socorro y Auxilio de Previsión Social. El 23 de febrero de este año, la DGOSS consideró a Mupiti como alternativa al RETA de la Seguridad Social (no para todos los Colegios Profesionales). La Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas supuso grandes beneficios fiscales a las mutualidades.
- 2002.** Nuevos Estatutos y Reglamentos en los que se establece para todos los grupos de la mutualidad la capitalización individual, se generaliza la participación en beneficios para todos los mutualistas con cobertura de jubilación y se regula la conservación de derechos económicos. Nuevos productos de jubilación (para mayores de 65 años, extensión de cobertura de jubilación de 65 a 75 años y aportación extraordinaria de jubilación).
- 2003.** Aparece el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, que impone el sistema de capitalización individual y establece nuevas garantías financieras. D. Juan Ignacio Larraz Pló, presidente de la Mutualidad y decano del Coiti de Aragón, fue distinguido con la Encaminda de la Orden del Merito Civil, concedida por Real resolución de 24 de junio de 2003.
- 2004.** El Tribunal Supremo confirma la plena compatibilidad de las prestaciones de Mupiti con las de la Seguridad Social. Creación de la Fundación Mupiti.
- 2005.** Creación del Seguro Mupiti Accidentes y Mupiti Vida.
- 2006.** Nueva denominación: Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a Prima Fija, actualmente en vigor.
- 2007.** Resolución de la DGOSS de 24 de julio de 2007 por la que Mupiti puede extender su actuación como entidad alternativa al RETA, con efectos desde 1º de septiembre, con respecto a los demás colegiados de la misma profesión, en el resto del ámbito territorial del Estado Español. Nuevo seguro de jubilación para trabajadores por cuenta ajena que hace que puedan tener ventajas fiscales diferenciales.
- 2008.** A pesar de la crisis económica y financiera de carácter internacional, Mupiti crece un 15% en sus ingresos por cuotas y obtiene una rentabilidad para sus mutualistas del 3,49%.



Reunión de la Junta Directiva de Mupiti. / SANTI BURGOS